

Río Gallegos, 20 de febrero de 2020.-

VISTO:

El Expediente N° 75.716/20 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 06 obra nota presentada por la agente Claudia Daniela TREUQUIL, mediante la cual solicita Licencia con goce de haberes durante los días 18 al 20 de febrero de 2020, para rendir el examen en el Concurso para la cobertura del Cargo 424-A076-S, del Área Secretaría de Extensión, para el que se inscribiera;

QUE obra Disposición N° 867/19, mediante la cual se admite a la agente Claudia Daniela TREUQUIL como postulante a la convocatoria del Cargo antes mencionado;

QUE por Nota N° 110/20 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informa la situación de revista de la agente involucrada y eleva el encuadre legal correspondiente;

QUE la licencia solicitada se encuadra en la Resolución N° 1515/18-R-UNPA – Artículo 1 y Artículo 10;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANODE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR Licencia Extraordinaria con goce de haberes para rendir examen a la agente Claudia Daniela TREUQUIL (CUIL N° 27-34294966-0) en el cargo de Planta Permanente de la Carrera de Administración y Apoyo, Cargo A231, Área Secretaría de Investigación, Sector Equipo de Apoyo Administrativo, Agrupamiento Administrativo, Categoría SIETE (7) del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente, y justificar las inasistencias incurridas por la misma los días 18 al 20 de febrero de 2020, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la agente Claudia Daniela TREUQUIL, al reintegrarse al servicio, deberá presentar las certificaciones de haberse presentado en las instancias evaluativas correspondientes. -

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que el Departamento Administración de Personal incorporará a los actuados, las certificaciones mencionadas en el Artículo anterior.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Investigación, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo para ser enviado al Archivo de Gestión del Sector Administración de Personal.-


 Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICIÓN

N° 068/2020